



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-40333099- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-40333099- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA LUMA S.A., CUIT N° 30663787213, Legajo N° 420 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales), solicita la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Farmacéutica MARTA ESTELA LAPLACA, Documento Nacional de Identidad N° 25.523.408, Matrícula Provincial N° 17.174, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA LUMA S.A., Legajo N° 420, con domicilio sito en la calle Pringles N° 2.707, localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, a partir del 13 de abril de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de

Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-40333099- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga